



## ACUERDO N° 032

28 de junio de 2023

"Por el cual se modifica la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 30 de 1992, establecen que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, el literal i del artículo 23 del Estatuto General, establece como función del Consejo Superior, *"Aprobar o modificar, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, y a propuesta del Rector, con la debida justificación de la Oficina de Planeación, la Planta de personal de la Universidad, con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes, por empleados públicos y trabajadores oficiales del orden administrativo"*

Que, la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona se encuentra establecida mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012 y ha sido modificada por los Acuerdos N° 017 del 22 de abril de 2016, 069 del 22 de noviembre de 2019, 040 del 28 de septiembre de 2020 y 015 del 24 de junio de 2022 del Consejo Superior Universitario incluyendo, entre otros, **329 cargos Docentes de Tiempo Completo y 13 cargos Docentes de Medio Tiempo**.

Que, el Plan de Desarrollo 2021-2030, establece dentro del Pilar 1: "Docencia y Excelencia Académica", Línea Estratégica 7: "Desarrollo Docente Permanente" el Programa 22: "consolidar la planta docente", y en concordancia con este Plan de Desarrollo, el Plan de Gestión 2021-2024, establece el Proyecto 23 "Consolidación de la Planta Docente" y el indicador IP40: "Número de convocatorias abiertas para la vinculación de docentes de carrera".

Que, la Vicerrectoría Académica realizó un estudio que determinó que, para el cumplimiento de las funciones misionales de academia, investigación e interacción, se hace necesario ampliar el número de cargos docentes de la planta.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Acuerdo N° 083 del 23 de octubre de 2018, por el cual se actualizó el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad certificó la existencia de viabilidad presupuestal para atender los gastos que impone la modificación de la planta de cargos a la que se refiere el presente Acuerdo.

Que, mediante Acuerdo N° 042 del 26 de septiembre de 2019, se establecieron las normas generales para la provisión de cargos mediante concurso público de méritos para docentes de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo octavo del citado acuerdo dispone: *"CONVOCATORIA: el Rector de la Universidad de Pamplona, previa autorización del Consejo Superior, mediante acto administrativo convocará a concurso público de méritos para proveer los cargos de profesores de tiempo completo de carrera y profesores medio tiempo de carrera, estableciendo el cronograma del concurso, el número de cargos a proveer por programa académico y la línea de formación*





**ACUERDO N° 032**  
28 de junio de 2023

“Por el cual se modifica la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones”

requerida para cada uno de los cargos a proveer. Para estos efectos, previamente la Oficina de Gestión del Talento Humano, certificará a la Rectoría, el número de vacantes a proveer y la Dirección de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, expedirá certificado de viabilidad presupuestal.

Que, el Rector de la Universidad ha presentado como anexos del presente acuerdo, los documentos establecidos en el artículo octavo del Acuerdo N° 042 de 2019, los cuales hacen parte integral del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Planta Global de la Universidad de Pamplona y en consecuencia, crear los siguientes cargos:

30 | Docentes de carrera de tiempo completo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al rector de la Universidad de Pamplona para adelantar la convocatoria pública tendiente a la provisión de esos TREINTA (30) cargos de docentes de tiempo completo de carrera.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo modifica el Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER  
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO  
Secretaria

Proyectó:

Diana Carolina Villamizar Acevedo  
Directora (E) Oficina de Talento Humano

Asesoró:

Luis Orlando Rodríguez Gómez  
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

Edwin Dario Mantilla Gómez  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Alejandro Plata Castilla  
Director Oficina Asesoria Jurídica

